

Asociación Deportiva Nacional de Hockey



**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POR
RESULTADOS:
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI- 2023-2027,**

Contenido

1. Presentación

2. Plan Estratégico Institucional (PEI)

2.1 Identificación de la contribución institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

2.2 Análisis de mandatos y políticas

2.3 Análisis de actores

2.4 Análisis de población

2.5 El marco problemático y el instrumento metodológico

2.5.1 Modelo Conceptual /árbol de problemas

2.6 Marco Estratégico Institucional

2.6.1 Visión

2.6.2 Misión

2.6.3 Valores (principios)

2.7 Análisis FODA

1. Presentación

La Asociación Nacional de Hockey de Guatemala, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 en su artículo 12 y en el Reglamento de la misma Ley con Acuerdo Gubernativo 540-2013 en los artículos 12 y 38, remite a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- sus instrumentos de planificación en el marco de la Gestión por Resultados: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual. Cumpliendo con los lineamientos de planificación trasladados por la Secretaría a esta Asociación.

2. Plan Estratégico Institucional -PEI-

2.1 Identificación de la contribución institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

El Plan Nacional de Desarrollo es una planificación a largo plazo, que busca, entre otras cosas, dirigir la las acciones de la institucionalidad pública hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida para los ciudadanos guatemaltecos, de tal forma que se vayan reduciendo esas brechas estructurales que no nos permiten avanzar como país.

La Asociación Nacional de Hockey se vincula al eje de **Bienestar para le Gente**, en la prioridad *“Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general”* con la meta **Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base a los datos institucionalizados y homologados del sector salud**; el resultado: *La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente*; y el lineamiento *Fortalecer la vigilancia de la salud, atención a factores de riesgo, consejería para el autocuidado (nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, **deporte y actividad física**)* Consideramos que a través de fomentar el deporte en las personas se está contribuyendo a que las mismas tengan un estilo de vida saludable y sean menos propensas a padecer de enfermedades.

2.2 Análisis de mandatos y políticas

La Asociación Nacional de Hockey cuenta con una base legal que le dicta sus funciones, competencias y limitaciones. Estas leyes son:

- **Constitución Política de la República de Guatemala:** A través de los Artículos 91) Asignación presupuestaria para el deporte; y 92) Autonomía del deporte, en ambos artículos se estipula que el deporte contará con un presupuesto fijo del total del presupuesto de la Nación y se reconoce la autonomía del sector para la realización de sus actividades en el fomento y promoción del deporte en el país.
- **Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte:** Artículos: 98) Federaciones. Autoridad máxima de su deporte en el sector federado. 99) Integración. Para ser consideradas como Federación deberán tener como mínimo 5 Asociaciones Departamentales en el país, caso contrario recibirán el nombre de Asociación Nacional. 100) Funciones. Gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en el territorio nacional. 101) Obligaciones. Elaborar planes anuales de trabajo y de presupuesto, estatutos. 102) Organización. Asamblea General, Comité Ejecutivo, Órgano Disciplinario, Comisión Técnica Deportiva. 104) Informes: informar a la CDAG por lo menos 2 veces al año las actividades realizadas. 219) Definiciones: Se define al Deporte Federado aquel que tiene como miras la alta competencia, el profesionalismo o la participación en eventos de carácter mundial, regional y a los que corresponden al Movimiento Olímpicos.

- **Ley Orgánica del Presupuesto:** Artículos 2. Ámbito de aplicación. b. las entidades descentralizadas y autónomas; Artículo 7. El sistema presupuestario. Artículo 8. Vinculación plan - presupuesto. Artículo 10. Contenido. Artículo 11. Presupuestos de ingresos. Artículo 12. Presupuestos de egresos. Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos. Artículo 14. Base contable del presupuesto. Artículo 39. Ámbito. Artículo 42. Informe de gestión. Artículo 43. Liquidación presupuestaria. Artículo 79. Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.
- **Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado:** en donde se busca garantizar la transparencia en la compra y contratación de bienes y suministros que la Asociación Nacional de Hockey necesita.

2.3 Análisis de actores

La Asociación Nacional de Hockey reconoce cuáles son aquellos actores que podrían influir directa e indirectamente en su quehacer instruccional, los ubica según su importancia y rol dentro de la institución, así como los recursos que podrían en algún momento obtener de ellos.

Los actores identificados son:

1. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
2. Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
3. Federación Internacional de Hockey -FIH-
4. Dirección General de Educación Física -DIGEF-
5. Ministerio de Cultura y Deportes
6. Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación
7. Contraloría General de Cuentas.

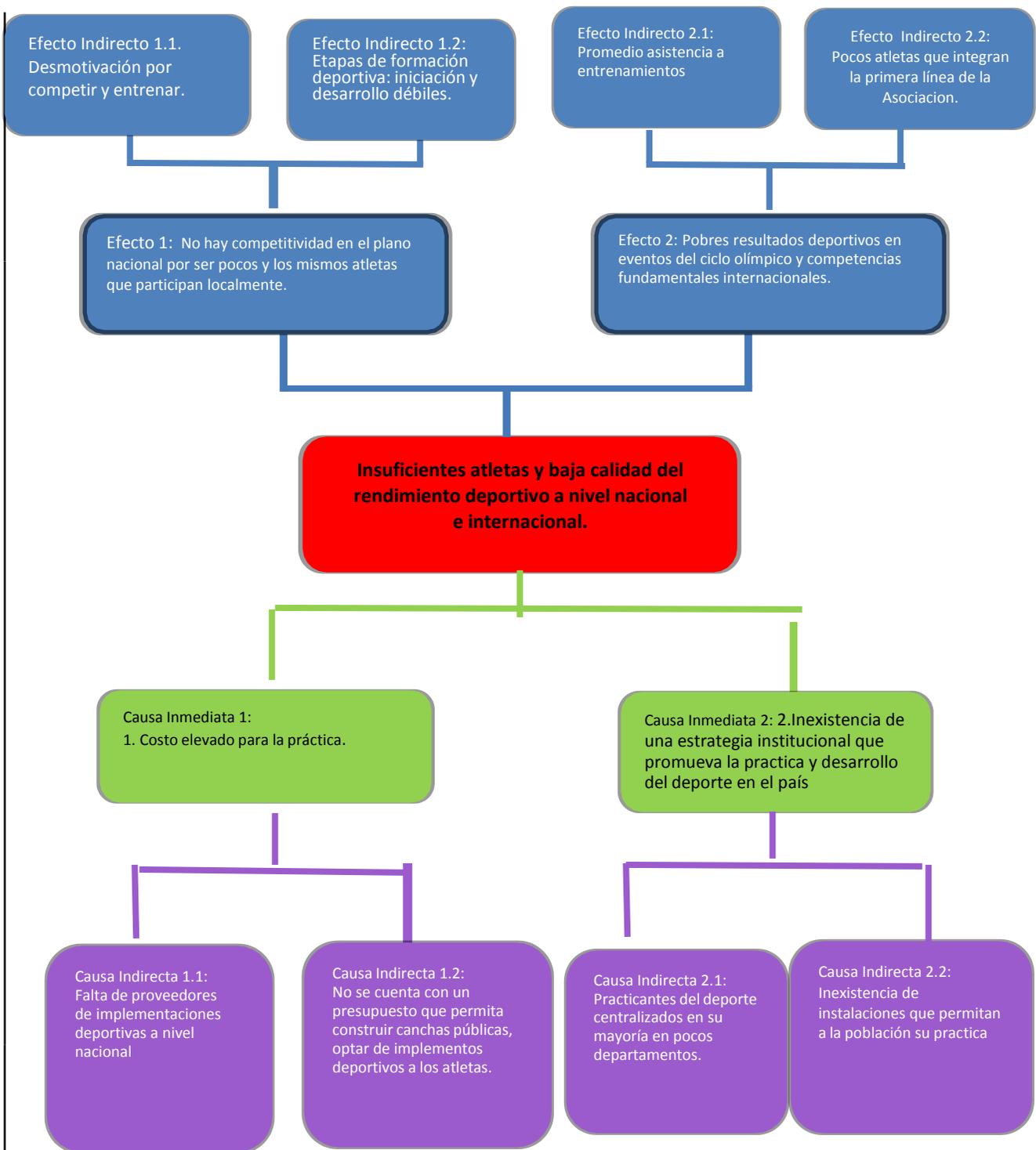
2.4 Análisis de población

La Asociación Nacional de Hockey contempla atender a toda la población del país, de esta población universo la elegible la representa las personas que están asociados y activos dentro de los programas de iniciación o desarrollo del aprendizaje y práctica del Hockey . La población objetivo son los atletas asociados que se atienden según los programas establecidos y los recursos económicos asignados para su cumplimiento.

2.5 El marco problemático y el instrumento metodológico

2.5.1 Modelo Conceptual /árbol de problemas

ARBOL DE PROBLEMAS



2.6 Marco Estratégico Institucional

2.6.1 Visión

En 15 años hacer de La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala es una entidad técnica del deporte federado que, mediante proyectos y programas articulados para ejecutar los procesos de búsqueda, selección, desarrollo, preparación y competición, sirva a la sociedad guatemalteca, a través del desarrollo de su deporte, contribuyendo al desarrollo, salud y recreación educación de la misma y a la representación nacional de un equipo femenino y un equipo masculino en eventos internacionales, incluyendo los del Ciclo Olímpico 2017-2032, con un uso racional y responsable de los fondos públicos que administra.

2.6.2 Misión

Ser una organización capaz de dar a conocer y desarrollar el deporte de hockey, en sus disciplinas sobre pasto y sala, para ambas ramas, que permita su práctica a nivel federado, cubriendo las diferentes fases del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, de modo que permita su práctica competitiva a nivel nacional y la incursión en los eventos internacionales organizados o reconocidos por la Federación Internacional de Hockey. (FIH)

2.6.3 Valores (principios)

Excelencia, amistad, juego limpio, austeridad, pasión por Guatemala, integridad, lealtad, espíritu de servicio, eficiencia, innovación

2.7 Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas:

- Contar con un programa de apoyo por parte de los entes del deporte Federado
- Contar con un programa de competencias nacionales
- Mantener un aumento de la matrícula de los deportistas.

Oportunidades:

- Incrementar la cantidad de competencias.
- Formación de jueces y árbitros en la rama femenina
- Adquisición de materiales deportivos-

Debilidades:

- Falta de infraestructura pública para la práctica deportiva en la mayoría de los departamentos del país que frenan la masificación del deporte.
- Insuficiente cantidad de atletas que permita el desarrollo y la competitividad entre los miembros.
- Insuficiente cantidad de recurso humano calificado que se encargue del proceso de entrenamiento en las diferentes etapas de desarrollo deportivo.

Amenazas:

- No contar con la instalación adecuada para la práctica deportiva
- Alto costo para la práctica del deporte que permita el acceso y desarrollo de cualquier ciudadano para su práctica.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA												
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultado	Nivel				2023		2024		2025		2026		2027			
			Final	Intermedio			Inmediato	meta física	Meta Financiera	meta física	Meta Financiera	metafísica	Meta Financiera	metafísica	Meta Financiera	meta física	Meta Financiera	
no vincula	Desarrollo Social	Mejorar Calidad de Vida				Producto 1:												
						Atletas de Alto Rendimiento	Iniciación	Atleta	16	Q 135,000.00	20	Q 137,000.00	25	Q 137,000.00	30	Q 137,000.00	40	Q 139,000.00
							Desarrollo	Atleta	8	Q 141,000.00	10	Q 141,000.00	14	Q 143,000.00	18	Q 143,000.00	20	Q 143,000.00
							Perfeccionamiento	Atleta	6	Q 144,000.00	8	Q 144,000.00	10	Q 144,000.00	13	Q 156,000.00	16	Q 156,000.00
TOTAL										Q 420,000.00		Q 422,000.00		Q 424,000.00		Q 436,000.00		Q 438,000.00